



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declaran como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partidos, y en consecuencia como integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, que fungirá durante el primer año de ejercicio legal, a los Ciudadanos Diputados siguientes:

Dip. Víctor Manuel Báez López	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA
Dip. Irma Yordana Garay Loredo	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
Dip. José Luis Garrido Cruz	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social
Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
Dip. Omar Milton López Avendaño	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
Dip. Zonia Montiel Candaneda	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Dip. Maribel León Cruz	Representante del Partido Verde Ecologista de México
Dip. María Isabel Casas Meneses	Representante del Partido Movimiento Ciudadano
Dip. Luz Guadalupe Mata Lara	Representante del Partido Nueva Alianza

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ratifica como Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política al Ciudadano Diputado **Víctor Manuel Báez López**, para ejercer sus funciones durante el primer año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, a partir de la presente fecha.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

